

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 15 de mayo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0045450

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

MAGICMAN II

Denominación del Signo: MAGICMAN II

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: Ordenadores; software grabado; periféricos informáticos; archivos de música descargables; aplicaciones de software descargables; teléfonos inteligentes [smartphones]; altavoces inteligentes; aparatos de proyección; gafas [óptica]; dibujos animados.

11: Lámparas [aparatos de iluminación]; utensilios de cocción eléctricos; refrigeradores; instalaciones de aire acondicionado; ventiladores eléctricos para uso personal; secadores de pelo; instalaciones de calefacción; instalaciones de baño; aparatos de desinfección; calentadores de bolsillo.

28: Juegos*; juguetes*; juguetes inteligentes; juegos de mesa; balones de juego; aparatos de culturismo; material para tiro con arco; aparatos para ejercicios físicos; coderas [artículos de deporte]; aparejos de pesca.

35: Publicidad; servicios de intermediación comercial; suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios; promoción de ventas para terceros; promoción de productos por influenciadores; servicios de oficinas de empleo; sistematización de información en bases de datos informáticas; contabilidad; búsqueda de patrocinadores;

servicios de venta minorista de preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias, así como de suministros médicos.

41: Educación; organización de espectáculos [servicios de empresarios]; suministro de publicaciones electrónicas en línea no descargables; montaje de cintas de vídeo; suministro en línea de vídeos no descargables; producción de programas de radio y televisión; doblaje; servicios de entretenimiento; clubes deportivos [entrenamiento y mantenimiento físico]; servicios de artistas del espectáculo.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SNOW TRUCK SHANGHAI LIMITED
Building 1, No.1 Haikun Road, Fengxian District
SHANGHAI SHANGHAI
CHINA

Datos de Notificación:

CAROLINA VERA MATIZ, CALLE 70A No. 11-43, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.